



MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Decreto N° 1178

MENDOZA, 13 DE JULIO DE 2022

Visto la necesidad de actualizar el valor dispuesto por el Artículo 4º del Decreto N° 51/2021; y

CONSIDERANDO:

Que en el actual contexto macroeconómico el Poder Ejecutivo advierte la necesidad de otorgar fondos adicionales para dar inicio al segundo semestre del ciclo escolar;

Que es voluntad de la autoridad provincial asistir a docentes y celadores para el mejor desarrollo de sus tareas;

Que, por lo dicho, el presente decreto se dicta en el marco de las competencias fijadas en el Artículo 128 inciso 1) de la Constitución de la Provincia y el Artículo 34 y concordantes de la Ley N° 9356;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Dispóngase el pago a los agentes pertenecientes al régimen docente en concepto de "Ayuda para Útiles Escolares" la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), el que será liquidado durante el mes de julio 2022 y en las mismas condiciones que en ejercicios anteriores.

Artículo 2º - Dispóngase el pago a los celadores dependientes de la Dirección General de Escuelas en concepto de "Indumentaria y/o Vestimenta" la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), el que será liquidado durante el mes de julio 2022 y en las mismas condiciones que en ejercicios anteriores.

Artículo 3º - El presente decreto se dicta ad referendum de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza.

Artículo 4º - Autorícese a los servicios administrativos a realizar las liquidaciones de los adicionales previstos en los Artículos 1º y 2º de la presente norma, hasta tanto se obtenga la ratificación legislativa prevista por el artículo precedente.

Artículo 5º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ



DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ
Mº de Planificación e Infraestructura Pública
a/c del Ministerio de Hacienda y Finanzas

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
29/07/2022	31670